

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral dieciocho de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad". Al respecto se informa que en la institución no se han otorgado permisos, autorizaciones o concesiones, por tanto al no contar con dicha información no es posible su publicación, se hace constar que dicha información corresponde al periodo de septiembre de dos mil diecisiete al mes de marzo del año dos mil dieciocho, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta de declaratoria de inexistencia, para lo cual firmo y sello.



Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacio
Directora General

